Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 16 de Noviembre de 2017 **Comunicado: 0892**

Impulsa Fernando Kuri obligatoriedad de la Trasparencia Presupuestaria en Veracruz

- Presenta el diputado del Grupo Legislativo Juntos por Veracruz una iniciativa que reforma el Código Financiero del Estado.

El diputado Fernando Kuri Kuri presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 6 del Código Financiero para el Estado para que, además de la administración pública centralizada, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la entidad, así como los organismos autónomos implemente la Transparencia Presupuestaria.

De esta manera, se establecería la obligatoriedad de publicar en internet toda la información presupuestaria durante los primeros cinco días de cada mes, con lo que las y los ciudadanos podrán conocer los ingresos y cómo se gastan los recursos públicos.

El Código Financiero señala que para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, los recursos públicos de que dispongan las Unidades Presupuestales, se administrarán de conformidad con los principios de: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, rendición de cuentas, y evaluación del desempeño.

Para tal efecto, los Poderes, así como los Organismos Autónomos y municipios, tienen la obligación de publicar en sus portales de Internet, en los primeros cinco días de cada mes, la información financiera de sus unidades presupuestales, tanto sus ingresos como egresos.

Incluye las participaciones mensuales por fondos que se reciben distinguiendo los factores de distribución que le corresponde al Estado y a los municipios: los descuentos por concepto que realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las aportaciones federales, los Convenios provenientes del Ramo 23, los recursos de hidrocarburos recibidos tanto terrestres como marítimos, los remanentes de la bursatilización; el Impuesto Sobre la Renta participable, la deuda pública con su destino final, deuda contingente o circulante por dependencia, entidad, municipio, u órgano autónomo.

Los Estados Financieros de los Informes Trimestrales del Gasto Público con las notas, describiendo las cuentas de orden debidamente desglosadas como lo marca la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como todo reporte que deba ser entregado a la federación en cumplimiento a la Ley de Disciplina y al cumplimiento del principio de transparencia a que se refiere la fracción I del Código Financiero.

El coordinador del Grupo Legislativo Juntos por Veracruz, Fernando Kuri, señaló que la Transparencia Presupuestaria, que fue presentada en marzo con "bombo y platillo", sólo permite conocer la información a quienes operan el Sistema SIAFEV 2.0 y no a los ciudadanos, quienes no podemos conocer día a día, cuánto ni cuándo ingresa un recurso al gobierno, ni cuánto ni cuándo egresa.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/